## **AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA**

El día 29 de octubre de 2024, **POR UNA PARTE**: El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad Nº 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad Nº 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°, de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE**: El Sr. Matías Mardon, titular de la cédula de identidad Nº 6.511.488-8, actuando en nombre y representación de la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Avda de las Américas 2451, de la ciudad Paysandú. **CONVIENEN LO SIGUIENTE**:

#### **PRIMERO – ANTECEDENTES**

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación Nº C/127 para la ejecución de obra "Ruta 59, tramo 0km000 19km380" habiéndose recibido las ofertas el día 17/06/2019. Por resolución del Directorio del día 29/01/2020, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. suscribiéndose el contrato el día 12 de febrero de 2020.
  - II) Por expediente N°806/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una ampliación del contrato de acuerdo a lo previsto en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación correspondiente, suscribiéndose contrato el día 15 de setiembre de 2021.
  - III) Por expediente N°2081/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una ampliación del contrato de acuerdo a lo previsto en el objeto de este contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de contrato correspondiente

#### SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, a los efectos de llevar a cabo las tareas de Mantenimiento por Niveles de Servicio en la Ruta 59, entre las progresivas 0km000 y 19km380.

Los trabajos detallados anteriormente se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos previstos en el Anexo I del presente documento, que se agregan y forman parte del presente contrato.

## **TERCERO - PRECIO**

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato es de \$13.532.558,96 (pesos uruguayos trece millones quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con 96/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

#### **CUARTO – MONTO IMPONIBLE**

El monto imponible de los jornales básicos de la presente Ampliación de Contrato es de \$176.538,27 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil quinientos treinta y ocho con 27/100) sin impuestos.

# **QUINTO - PLAZO**

El plazo de la presente Ampliación de Contrato es de 2 (dos) meses, de acuerdo con lo previsto en Anexo II Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

#### SEXTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 12 de febrero de 2020 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

### SEPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

## **OCTAVO - DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

### **NOVENO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

# **ANEXO I**

					Precio Unitario	Importe Total	
Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Básico (sin	Básico (sin	
					impuestos)	impuestos)	
DERAS OBLIGATORIAS							
Obras c	le Mante	enimiento Mayor					
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2490	\$ 16,27	\$ 40.512,30	
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	69,72	\$ 1.517,88	\$ 105.826,59	
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	6,97	\$ 21.942,04	\$ 152.936,02	
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)							
Mantenimiento de Estandars							
133	2123	Conservación pavimento tratamiento bituminoso (s/señalización ni faja)	km.mes	30	\$ 3.900,00	\$ 117.000,00	
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	1	\$ 71.261,58	\$ 71.261,58	
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	1	\$ 133.026,38	\$ 133.026,38	
80	912	Alimentación	pers.mes	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00	
2	71	Gestión ambiental	global	1	\$ 405.847,29	\$ 405.847,29	
17	382	Señalización de obra	global	1	\$ 67.662,80	\$ 67.662,80	
407	4063-1	Proyecto Ejecutivo Vial Pr. 79,117 - Pr. 97,089 y Proyecto Ejecutivo Puente s/ A° Sauce	global	1	\$ 3.769.986,00	\$ 3.769.986,00	
407	4063-2	Proyecto Ejecutivo Vial y Anteproyecto de Estructuras Pr. 39,350 - Pr. 79,117	global	1	\$ 8.428.500,00	\$ 8.428.500,00	
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento)						\$ 13.233.284,0	

MONTO TOTAL \$ 13.532.558,96

# **ANEXO II**

PDT - Plan de Trabajos								
					Precio Unitario	Importe Total		
Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Básico (sin	Básico (sin	MES 1	MES 2
					impuestos)	impuestos)		
OBRAS OBLIGATORIAS								
Obras de Rehabilitación de Pavimentos								
Obras de Mantenimiento Mayor								
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2490	\$ 16,27	\$ 40.512,30	1.245,00	1.245,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	69,72	\$ 1.517,88	\$ 105.826,59	34,86	34,86
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	6,97	\$ 21.942,04	\$ 152.936,02	3,49	3,49
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)								
Mantenimiento de Estandars								
133	2123	Conservación pavimento tratamiento bituminoso (s/señalización ni faja)	km.mes	30	\$ 3.900,00	\$ 117.000,00	30,00	
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	1	\$ 71.261,58	\$ 71.261,58	1,00	
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	1	\$ 133.026,38	\$ 133.026,38	1,00	
80	912	Alimentación	pers.mes	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00	3,00	3,00
2	71	Gestión ambiental	global	1	\$ 405.847,29	\$ 405.847,29	0,250	0,75
17	382	Señalización de obra	global	1	\$ 67.662,80	\$ 67.662,80	0,50	0,50
407	4063-1	Proyecto Ejecutivo Vial Pr. 79,117 - Pr. 97,089 y Proyecto Ejecutivo Puente s/ A° Sauce	global	1	\$ 3.769.986,00	\$ 3.769.986,00	1,00	
407	4063-2	Proyecto Ejecutivo Vial y Anteproyecto de Estructuras Pr. 39,350 - Pr. 79,117	global	1	\$ 8.428.500,00	\$ 8.428.500,00	1,00	
TOTAL MES						96,54%	3,46%	
TOTAL ACUMULADO					96,54%	100,00%		

PFF - Plan de Flujo Financiero								
Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico (sin impuestos)	Importe Total Básico (sin impuestos)	MES 1	MES 2
OBRAS OBLIGATORIAS								
Obras de Mantenimiento Mayor								
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2490	\$ 16,27	\$ 40.512,30	20.256,15	20.256,15
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	69,72	\$ 1.517,88	\$ 105.826,59	52.913,30	52.913,30
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	6,97	\$ 21.942,04	\$ 152.936,02	76.468,01	76.468,01
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)								
Manten	nimiento	de Estandars						
133	2123	Conservación pavimento tratamiento bituminoso(s/señalización ni faja)	km.mes	30,00	\$ 3.900,00	\$ 117.000,00	\$ 117.000,00	\$ 0,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	1,00	\$ 71.261,58	\$ 71.261,58	\$ 71.261,58	\$ 0,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	1,00	\$ 133.026,38	\$ 133.026,38	\$ 133.026,38	\$ 0,00
80	912	Alimentación	pers.mes	6,00	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
2	71	Gestión ambiental	global	1	\$ 405.847,29	\$ 405.847,29	\$ 101.461,82	\$ 304.385,47
17	382	Señalización de obra	global	1	\$ 67.662,80	\$ 67.662,80	\$ 33.831,40	\$ 33.831,40
407	4063-1	Proyecto Ejecutivo Vial Pr. 79,117 - Pr. 97,089 y Proyecto Ejecutivo Puente s/ A° Sauce	global	1	\$ 3.769.986,00	\$ 3.769.986,00	\$ 3.769.986,00	\$ 0,00
407	4063-2	Proyecto Ejecutivo Vial y Anteproyecto de Estructuras Pr. 39,350 - Pr. 79,117	global	1	\$ 8.428.500,00	\$ 8.428.500,00	\$ 8.428.500,00	\$ 0,00
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento) \$ 13.532.558,96 \$ 12.924.704,64						\$ 607.854,32		
TOTAL MES \$ 13.532.558,96 \$ 12.924.704,64							\$ 607.854,32	
TOTAL ACUMULADO \$ 12.924.704,64					\$ 13.532.558,96			

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:					
Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.					
Ing. Ramón Díaz Velazco Director	Ec. José Luis Puig Folle Presidente				
Por LEMIRO P. PIETROBONI SA					
Sr. Matías Mardon					